

DECRETO N° 03235

PADRE LAS CASAS,

07 SET. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo N°1771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°135 de fecha 04 de Septiembre de 2012. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2012.

DECRETO:

1. **CREÁSE** en el Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal 2012, el "Programa Educacional para Niños, Niñas y Jóvenes con Talentos Académicos Universidad de la Frontera (PROENTA-UFRO)", por M\$600.

2. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
08 01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	600
08 01 002	Recuperaciones Art. 12, Ley N°18.196 y Ley N°19.117, Art. Único	600
08 03	Participación del Fondo Común Municipal, Art 38 DL. N° 3.063, de 1979	23.570
08 03 001	Participación Anual	23.570
	TOTAL	24.170

1.1 Área de Gestión 01 Gestión Interna

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 02	Personal a Contrata	1.500
21 02 004 006	Comisiones de Servicios en el País	1.500
22 12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	6.070
22 12 005	Derechos y Tasas	6.070
	TOTAL	7.570

1.2 Área de Gestión 03 Actividades Municipales. Celebración de Días

Conmemorativos Nacionales y Especiales

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	1.000
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.000
22 07	Publicidad y Difusión	(1.000)
22 07 001	Servicios de Publicidad	(1.000)
	TOTAL	0

1.3 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Inspección General y

Apoyo a la Vigilancia Comunal

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	Otros Gastos en Personal	1.000
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	1.000
22 07	Publicidad y Difusión	(800)
22 07 001	Servicios de Publicidad	(600)
22 07 002	Servicio de Impresión	(200)
22 08	Servicios Generales	(200)
22 08 999	Otros	(200)
	TOTAL	0

1.4 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Calificación y Tratamiento Social y Otros

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	16.000
	TOTAL	16.000

1.5 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Educacional para Niños, Niñas y Jóvenes con Talentos Académicos Universidad de la Frontera (PROENTA-UFRO).

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 03 099	A otras Entidades Públicas	600
	TOTAL	600

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio de Hacienda ✓
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Desarrollo Comunitario ✓
- Departamento de Administración y Finanzas ✓
- SECPLA
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes